

RESOLUCION -CD- N° 44/2012

**Salta, 22 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.298/11**

VISTO la Resolución N° 342/11 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se convoca a un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - interino -dedicación simple, para la asignatura Inglés Técnico I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 87 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 15/12, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución 342/11 emitida por Sede Orán.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 83 y 84.
- 3.- Designar en dicho cargo a la Prof. Graciela Adriana LAMAS.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20 de marzo de 2012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el

RESOLUCION -CD- N° 44/2012

**Salta, 22 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.298/11**

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura INGLES TECNICO I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Prof. Graciela Adriana LAMAS**, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura INGLES TECNICO I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Prof. Lamas deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede

RESOLUCION -CD- N° 44/2012

**Salta, 22 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.298/11**

Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**